

**ACTA SESIÓN ORDINARIA NO. 38-15**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y OCHO – QUINCE CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA, EL DÍA VEINTIUNO DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, DA INICIO AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

**Quien preside:**

Srta. Lucía Montoya Quesada, Presidente Municipal

**Regidores Propietarios:**

Sr. Fernando Corrales Barrantes  
Sr. Alejandro González Barquero  
Sra. Lucila Fonseca Solórzano  
Sr. Osvaldo Gómez Barquero

**Regidores suplentes:**

Sra. Ada Luz Mayorga Murillo  
Sr. Alexander Ramírez Ugalde  
Sr. José Rogelio López Mora

**Síndicos:**

Sra. Ligia Araya Córdoba  
Sr. Rolando Salas Duarte

**Funcionarios Municipales:**

Sr. Bernardo Porras López, Vicealcalde Municipal  
Sr. Santiago Baizán Hidalgo, Director Operativo  
Sr. Allan Alfaro Arias, Arquitecto Municipal  
Sr. Oscar Campos Garita, Coordinador de la UTGV

**Concejo Municipal**

Sra. Lineth Artavia González, Secretaría del Concejo Municipal  
Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo

**Miembros ausentes**

Sr. Luis Alberto Garita Palacios, con justificación  
Sr. Johan Granda Monge, sin justificación  
Sr. José Manuel Pizarro Agüero, sin justificación

**SESIÓN ORDINARIA No. 38-15**

**ORDEN DEL DÍA**

**21-09-2015**

- |                 |             |   |
|-----------------|-------------|---|
| <b>CAPITULO</b> | <b>I.</b>   | Apertura de la Sesión                       |
| <b>CAPITULO</b> | <b>II.</b>  | Comprobación del Quorum                     |
| <b>CAPÍTULO</b> | <b>III.</b> | Aprobación del Acta N° 36-15 y 37-15        |
| <b>CAPITULO</b> | <b>IV.</b>  | Dictámenes de la Comisión de Obras Públicas |
| <b>CAPITULO</b> | <b>V.</b>   | Mociones                                    |
| <b>CAPITULO</b> | <b>VI.</b>  | Informes de Presidencia                     |
|                 |             | ➤ Seguimiento recursos de amparo            |

- 1 **CAPITULO VII.** Informes de Alcaldía  
 2 **CAPITULO VIII.** Tramitación de Correspondencia  
 3 **CAPITULO IX.** Asuntos Varios  
 4 **CAPÍTULO V.** Cierre de Sesión  
 5

6 **ORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PRESENTES**

- 7  
 8 **CAPITULO I.** Apertura de la Sesión  
 9  
 10 **CAPITULO II.** Comprobación del Quorum  
 11  
 12 **CAPÍTULO III.** Aprobación del Acta N° 36-15 y 37-15  
 13

14 **Acta N° 36-15**

15 ✓ Ratificada

16 **Acta N° 37-15**

17 ✓ Ratificada

18 **CAPITULO IV. Dictámenes de la Comisión de Obras Públicas**

19

20 Sr. Fernando Corrales procede a presentar el dictamen N° DCOP-019-2015, sobre  
 21 solicitud de desfogue pluvial para la construcción de un proyecto denominado  
 22 "Condominio Residencial Las Abejas", ubicado en la propiedad con plano  
 23 catastrado H-1183657-2007 y H-1798712-2015, mismo que se localiza 50 metros este  
 24 de La Gasotica. La solicitud es planteada por el Ing. Johnny Muñoz Núñez Sancho.

25 Srta. Lucía Montoya propone el siguiente acuerdo:

26 **CONSIDERANDO**

27 Dictamen DCOP-019-2015 de la Comisión de Obras Públicas de la reunión celebrada  
 28 el día 08 de setiembre de 2015:

29 **Preside:**

- 30 ▪ Sr. Fernando Corrales Barrantes, Regidor Municipal  
 31

32 **Asesores:**

- 33 ▪ Sr. José Rogelio López Mora, Regidor Municipal  
 34 ▪ Sr. Santiago Baizán Hidalgo, Director Operativo  
 35 ▪ Sr. Allan Alfaro Arias, Arquitecto Municipal  
 36 ▪ Sr. Oscar Campos Garita, Coordinador de la UTGV  
 37 ▪ Sr. Jorge Duarte Ramírez, Coordinador de Proyectos  
 38 ▪ Sr. Miguel Cortés Sánchez, Coordinador de Catastro  
 39 ▪ Sr. Didier García Álvarez, Representante de la Ciudadanía  
 40

41 **Ausentes:**

- 42 ▪ Sr. Bernardo Madriz Vargas, Gestor Ambiental  
 43 ▪ Sr. Osvaldo Fonseca Castro, Inspector Municipal  
 44 ▪ Sr. Osvaldo Gómez Barquero, Regidor Municipal  
 45

1 **Asunto:** Solicitud de desfogue pluvial para la construcción de un proyecto  
2 denominado “Condominio Residencial Las Abejas”, ubicado en la propiedad con  
3 plano catastrado H-1183657-2007 y H-1798712-2015, mismo que se localiza 50  
4 metros este de La Gasotica. La solicitud es planteada por el Ing. Johnny Núñez  
5 Sancho, Gerente.

#### 6 **CONSIDERANDOS**

- 7 1. Nota recibida en el Departamento de Ingeniería el día 06 de julio de 2015,  
8 suscrita por el Sr. Johnny Núñez Sancho, Gerente, solicitando autorización  
9 para instalación de desfogue vial para dicho proyecto.  
10
- 11 2. Acuerdo Municipal CM 298-15 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 31-15  
12 celebrada el día 03 de agosto de 2015, donde remite la nota citada a la  
13 Comisión de Obras Públicas para su respectivo análisis y posterior dictamen.  
14
- 15 3. Que el Ingeniero Johnny Núñez Sancho, no aporta acreditación alguna por  
16 parte de los propietarios de los terrenos inscritos con Plano Catastrado H-  
17 1183657-2007, y H-1798712-2015, que lo autoricen a realizar esta gestión  
18 de solicitud de desfogue pluvial del Proyecto Condominio San Pablo Las  
19 Abejas.  
20
- 21 4. Que la propuesta gráfica de desfogue pluvial, la divide en dos secciones  
22 dentro de su propiedad :  
23
  - 24 ➤ Hacia el sector Noroeste
  - 25 ➤ Hacia el sector Suroeste
  - 26
- 27 5. Sección Noroeste: Por no ser el cauce hacia donde se pretende desfogar esta  
28 sección un cauce de Dominio Público, debe aportar la autorización por parte  
29 de los propietarios de los fundos inferiores localizados aguas abajo, y que  
30 le permitan generar una servidumbre de aguas pluviales claramente inscrita  
31 en el Registro Público.  
32
- 33 6. Sección Suroeste: En razón de que la solicitud de desfogue pluvial en esta  
34 sección es hacia una infraestructura pluvial de dominio público, debe  
35 aportar un levantamiento de toda la infraestructura existente, incluyendo  
36 tuberías, pozos, tragantes cajas de registro, secciones, y todos los  
37 elementos necesarios, que permitan un análisis técnico adecuado de parte  
38 de este Municipio.  
39
- 40 7. En todo caso por tratarse esta infraestructura de dominio Público, de una  
41 infraestructura cuya vida útil está en su etapa final, deberá la nueva  
42 propuesta presentada incluir tuberías nuevas con un diámetro mínimo de  
43 800 mm, tal y como lo indica la ley 8114, además de todos los elementos  
44 necesarios para su correcto funcionamiento.  
45
- 46 8. Para ambos sectores, tanto el noroeste como el suroeste, deberá aportar la  
47 autorización o visto bueno por parte de la Municipalidad de Heredia, dado  
48 que el cauce de Dominio Público al que se pretende desfogar ambos sectores  
49 se encuentra ubicado en el Cantón Central de Heredia.  
50

1 9. No aporta la certificación por parte del Departamento de aguas del Minae,  
2 de los cauces hacia los cuales pretende desfogar las aguas pluviales del  
3 Proyecto en cuestión.

4  
5 10. La lámina o propuesta gráfica aportada, carece de toda información  
6 técnica, estructural, constructiva, que permita al área técnica de este  
7 Municipio realizar un análisis técnico adecuado.

8  
9 11. Oficio N° OGVM-042-2015 de fecha 17 de setiembre de 2015, suscrito por el  
10 Ing. Oscar Campos Garita, Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial  
11 Municipal, donde remite el análisis del estudio hidrológico que abarca las  
12 áreas del sitio donde se pretende desarrollar el proyecto.

13  
14 12. Actas N° 20-15 y N° 21-15 de las reuniones de Comisión de Obras Públicas  
15 donde se analizó el tema.

### 16 RECOMENDACIÓN

17 Se le recomienda al Honorable Concejo Municipal:

18 Denegar la solicitud de desfogue pluvial para la construcción de un proyecto  
19 denominado "Condominio Residencial Las Abejas", ubicado en la propiedad con  
20 plano catastrado H-1183657-2007 y H-1798712-2015, mismo que se localiza 50  
21 metros este de La Gasotica.

22  
23 Firma de los miembros de la Comisión

24  
25 Lic. Fernando Corrales Barrantes  
26 Regidor Municipal

Sr. José Rogelio López Mora  
Regidor Municipal

27 UL

### 28 29 ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

30 Denegar la solicitud de desfogue pluvial para la construcción de un proyecto  
31 denominado "Condominio Residencial Las Abejas", ubicado en la propiedad con  
32 plano catastrado H-1183657-2007 y H-1798712-2015, mismo que se localiza 50 metros  
33 este de La Gasotica.

### 34 ACUERDO UNÁNIME APROBADO NO EN FIRME N° 362-15

35  
36 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 37  
38 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional  
39 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional  
40 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana  
41 IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana  
42 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario  
43

44 Sr. Fernando Corrales procede a presentar el dictamen N° DCOP-018-2015, sobre  
45 solicitud de licencia constructiva para el Condominio Residencial Horizontal Vertical  
46 Altamira, el cual consta de 480 unidades habitacionales. Este proyecto se pretende  
47 desarrollar en terreno propiedad del Fideicomiso Jailama Bollard View, cédula  
48 jurídica 3-101666706 localizado en el Distrito de Rincón de Sabanilla de San Pablo  
49 de Heredia con plano catastrado H-286692-1977 y folio real N° 4-40173-000. Esta

1 solicitud es planteada por el Ing. Manuel Emilio Hernández y por el Sr. Rafael Vivas  
2 Torres, Representantes del Fideicomiso citado.

3 Externa el estudio vial realizado por la empresa Consultores Viales S.A fue bastante  
4 satisfactorio, ya que abarcó todas las zonas aledañas que presentan mayor  
5 tránsito vehicular. Añade los desarrolladores han cumplido con todos los  
6 requerimientos que este municipio le ha solicitado, por lo que la Comisión de Obras  
7 Públicas está recomendado la aprobación de la licencia constructiva.

8 Sr. Osvaldo Gómez saluda a los presentes, menciona este proyecto se encuentra  
9 en análisis en el Tribunal Contencioso Administrativo, por lo que le consulta al Lic.  
10 Luis Álvarez, Asesor Legal Externo, si inhibe a este Concejo Municipal a que adopte  
11 una decisión sobre el particular.

12 Lic. Luis Álvarez indica el tema se había elevado al Tribunal, porque los  
13 desarrolladores se oponían a realizar el estudio solicitado mediante el acuerdo CM  
14 462-14, pero al haberse ejecutado no habría problema que este Concejo se  
15 pronuncie al respecto. Comenta en caso que el Tribunal continúe con el  
16 cuestionamiento, el trámite carecería de interés actual.

17 Srta. Lucía Montoya señala estuvo analizando el acta N° COP-20-15 de la Comisión  
18 de Obras Públicas y denotó que el Sr. Santiago Baizán realizó el comentario  
19 siguiente *"Se deben valorar algunas variables que contempla el estudio de impacto vial  
20 antes de otorgar la licencia. Coincide con que dicho estudio se debe elevar a la Dirección  
21 General de Ingeniería de Tránsito para que se pronuncien, pero que esto no debe ser un  
22 condicionante para emitir la licencia constructiva"*, por lo que le solicita al mismo se  
23 refiera al tema, ya que le surgieron algunas dudas al respecto.

24 Sr. Santiago Baizán expresa en efecto la Municipalidad deberá someter a  
25 consideración dicho estudio ante la Dirección General de Tránsito y al  
26 Departamento de Ingeniería del Consejo de Transporte Público, esto porque se  
27 están modificando tanto Rutas Cantonales como Rutas Nacionales. Menciona la  
28 propuesta vial traería grandes beneficios a los habitantes del cantón de Heredia,  
29 ya que el congestionamiento vial que se presenta en Calle Cordero disminuirá en  
30 un porcentaje considerable. Comenta el estudio en mención es un insumo  
31 importante para incluirlo en el Plan Regulador y así solicitarle a los desarrolladores  
32 futuros las obras de carga urbanística que correspondan.

33 Srta. Lucía Montoya asume que a quien le corresponde elevar dicho estudio es a  
34 la Unidad Técnica de Gestión Vial, a lo que el Sr. Oscar Campos indica que en  
35 efecto, sin embargo no se ha enviado, ya que se debe realizar el debido proceso.  
36 Externa la propuesta vial es radical, por lo que se debe ejecutar por etapas, ya que  
37 se modificaran algunas paradas de transporte público, lo cual implica elaborar un  
38 plan de señalización, mismo que se está trabajando con la Ing. Natalia Marín,  
39 Consultora Vial contratada por los desarrolladores.

40 Sr. Allan Alfaro comenta la solución que arroja el estudio es una propuesta integral  
41 al gran caos vial que se presenta en el cantón, indiscutiblemente la Municipalidad  
42 le competará velar porque las intersecciones modificadas funcionen  
43 correctamente.

44 Srta. Lucía Montoya comenta en dicha acta también se menciona un convenio  
45 que se firmará entre la Familia Molinari con la Municipalidad, por lo que consulta  
46 en que consiste el mismo.

47 Sr. Santiago Baizán indica el propósito del convenio es adquirir los terrenos de la  
48 Familia Molinari y el antiguo Aserradero Murillo, para realizar las ampliaciones viales  
49 respectivas en la esquina de la Familia Molinari-Calle Cordero e intersección Calle  
50 Gertrudis. Añade la Municipalidad como administrador del territorio deberá realizar

- 1 dicha gestión, esto porque la Sala Constitucional condenó al Gobierno Local a  
2 realizar las aceras frente a la propiedad de la Familia Molinari, mismos que ya fueron  
3 notificados por el Departamento de Catastro y por ende se les aplicará el  
4 Reglamento de Omisión de Deberes de los Propietarios de Bienes Inmuebles, esto  
5 dando cumplimiento al artículo N° 76 del Código Municipal.
- 6 Srta. Lucía Montoya le consulta al Sr. Fernando Corrales cuando considera  
7 oportuno socializar o sensibilizar la propuesta vial con las comunidades aledañas, a  
8 lo que el mismo responde que dicha gestión le compete realizarla a la Promotora  
9 Social, esto una vez que el estudio mencionado este avalado por las instituciones  
10 mencionadas.
- 11 Srta. Lucía Montoya consulta cual es la posición de la Unidad Técnica de Gestión  
12 Vial en socializar dicha propuesta con las comunidades, a lo que el Sr. Oscar  
13 Campos externa los vecinos tienen todo el derecho de informarse sobre los  
14 cambios viales que se realizaran, así como los beneficios que obtendrán, esto para  
15 evitar problemas a futuro.
- 16 Srta. Lucía Montoya solicita se aclare el tema de las modificaciones de las paradas  
17 de los autobuses. Sr. Oscar Campos alude que al ser integral la propuesta vial, se  
18 ven perjudicados especialmente los vecinos del sector de Miraflores, ya que el bus  
19 lo deberán tomar en otro sector, por lo que considera la misma se debe analizar  
20 con el MOPT, esto para que el servicio de transporte público sea eficiente.
- 21 Srta. Lucía Montoya externa no comprende cómo se va a otorgar la licencia  
22 constructiva sin poseer el aval del MOPT, a lo que el Sr. Allan Alfaro manifiesta dicho  
23 criterio no es fundamental, ya que la propuesta de reordenamiento vial es un  
24 insumo para el municipio.
- 25 Sr. Santiago Baizán reitera que para solucionar el problema vial existente que se  
26 presenta en el sector a desarrollar tanto el estudio como la propuesta deben ser  
27 avalados por la Dirección de Ingeniería de Tránsito.
- 28 Srta. Lucía Montoya menciona el tema de las paradas de autobuses le preocupa  
29 bastante, ya que es evidente que los vecinos de Miraflores serán los mayores  
30 afectados, externa le hubiese gustado conocer el documento físico del estudio vial,  
31 ya que en el acta de la Comisión de Obras Públicas únicamente se encuentra la  
32 presentación que realizaron los consultores.
- 33 Sr. Fernando Corrales indica en sesiones anteriores había solicitado un espacio para  
34 que los consultores presentaran el estudio ante este Concejo, pero no tuvo  
35 respuesta, a lo que la Srta. Lucía Montoya comenta programará una sesión  
36 extraordinaria para que realicen la exposición correspondiente.
- 37 Sr. Fernando Corrales añade el documento físico lo posee el Ing. Oscar Campos  
38 Garita, mismo que puede ser facilitado a cualquier regidor.
- 39 Sr. Oscar Campos comenta la Ing. Natalia Marín se encuentra presente por lo que  
40 puede realizar una pequeña presentación del estudio, a lo que la Srta. Lucía  
41 Montoya indica no es el momento indicado.
- 42 Srta. Lucía Montoya externa no comprende por qué el regidor Fernando Corrales  
43 en el acta N° 20-15 de la reunión de Comisión de Obras aseguró que su persona se  
44 opone al desarrollo del proyecto, si lo único que ha manifestado es que le  
45 preocupa el impacto sociodemográfico que generaría este proyecto al sector, por  
46 lo que en su momento le había mencionado al desarrollador que consideraba  
47 importante se realizará un estudio sociodemográfico, esto por el tema de  
48 educación, salud, entre otros.

1 Sr. Fernando Corrales señala el comentario surgió porque algunos miembros de la  
2 Comisión consultaron como estaba el ambiente en el Concejo Municipal y  
3 manifestó que estaba un poco dividido, añade también mencionó que el regidor  
4 Alejandro González se ha abstenido de cursar su voto acerca dicho proyecto, esto  
5 por ser funcionario de SETENA.

6 Sr. Alejandro González externa en las actas de la Comisión de Obras Públicas se  
7 refleja que ya existe un compromiso con los desarrolladores, sin embargo considera  
8 que a como está presente el equipo de trabajo de los desarrolladores, le hubiese  
9 gustado que también se hubiese invitado a las comunidades para que conocieran  
10 los cambios viales con anterioridad, esto por un acto de transparencia. Externa si  
11 bien es cierto el proyecto viene a dar grandes beneficios a las arcas municipales,  
12 lastimosamente muchos de esos recursos están destinados al pago de mano de  
13 obra.

14 Externa le correspondió analizar el proyecto en SETENA, mismo que fue aprobado  
15 bajo el bloque de legalidad, por lo que considera que dicha variable debe ser de  
16 conocimiento de la institución mencionada, con el objetivo que se pronuncie sobre  
17 el impacto social positivo o negativo que generaría dicho desarrollo.

18 Sr. Fernando Corrales aclara no ha adquirido ningún compromiso con los  
19 desarrolladores, lo único que está exponiendo es el análisis que se ha realizado en  
20 la Comisión y evidentemente el desarrollo no se puede detener, ya que no existe un  
21 criterio técnico ni legal para rechazarlo. Reitera a los vecinos se les informaran los  
22 cambios viales en el momento que se considere oportuno.

23 Sr. Oscar Campos aclara que la intervención de los asesores de la Comisión es  
24 meramente técnica, ya que se deben avocar a proteger el interés el público.

25 Sr. Alejandro González comenta se ha abstenido de votar los acuerdos referentes  
26 a este proyecto por un asunto de ética, ya que el tema lo estaba analizando en  
27 SETENA.

28 Sra. Lucila Fonseca considera se ha realizado un amplio análisis sobre el tema, por  
29 lo que solicita que el mismo se someta a votación.

30 Srta. Lucía Montoya procede a proponer el siguiente acuerdo:

### 31 **CONSIDERANDO**

32 Dictamen N° DCOP-018-2015 de la Comisión de Obras Públicas de la reunión  
33 celebrada el día 08 de setiembre de 2015:

#### 34 **Preside:**

- 35     ▪ Sr. Fernando Corrales Barrantes, Regidor Municipal

36

#### 37 **Asesores:**

- 38     ▪ Sr. José Rogelio López Mora, Regidor Municipal
- 39     ▪ Sr. Santiago Baizán Hidalgo, Director Operativo
- 40     ▪ Sr. Allan Alfaro Arias, Arquitecto Municipal
- 41     ▪ Sr. Oscar Campos Garita, Coordinador de la UTGV
- 42     ▪ Sr. Jorge Duarte Ramírez, Coordinador de Proyectos
- 43     ▪ Sr. Miguel Cortés Sánchez, Coordinador de Catastro
- 44     ▪ Sr. Didier García Álvarez, Representante de la Ciudadanía

45

#### 46 **Ausentes:**

- 47     ▪ Sr. Bernardo Madriz Vargas, Gestor Ambiental

- 1       ▪ Sr. Osvaldo Fonseca Castro, Inspector Municipal
- 2       ▪ Sr. Osvaldo Gómez Barquero, Regidor Municipal

3

4    **Asunto:**

- 5       ▪ Solicitud de licencia constructiva para el Condominio Residencial Horizontal
- 6       Vertical Altamira, el cual consta de 480 unidades habitacionales. Este proyecto se
- 7       pretende desarrollar en terreno propiedad del Fideicomiso Jailama Bollard View
- 8       BCT, cédula jurídica 3-101666706 localizado en el Distrito Rincón de Sabanilla de
- 9       San Pablo de Heredia con plano catastro H-286692-1977 y folio real N° 4-40173-
- 10      000. Esta solicitud es planteada por el Ing. Manuel Emilio Hernández y por el Sr.
- 11      Rafael Vivas Torres, representantes del Fideicomiso supracitado.

12

13

**CONSIDERANDO:**

- 14      1. Acuerdo Municipal CM 43-14 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 06-14 celebrada el
- 15      día 10 de febrero del 2014, mediante el cual se aprobó el desfogue pluvial para el
- 16      proyecto “Condominio Residencial Horizontal Vertical Altamira”.
- 17
- 18      2. Solicitud de licencia constructiva presentada ante el Departamento de Ingeniería
- 19      el día 06 de setiembre de 2014, mediante el Sistema APC con el número de trámite
- 20      N° 135042, suscrita por el Ing. Manuel Emilio Hernández Benavides.
- 21
- 22      3. Acuerdo Municipal CM-268-14 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 33-14 celebrada
- 23      el día 18 de agosto del 2014, donde remite la solicitud citada a la Comisión de
- 24      Obras Públicas para su respectivo análisis y posterior dictamen.
- 25
- 26      4. Que el proyecto se localiza en el Distrito Segundo, Rincón de Sabanilla del Cantón
- 27      de San Pablo de Heredia, con plano catastro H-286692-1977 y folio real N° 4-40173-
- 28      000
- 29
- 30      5. Que el proyecto cuenta con la viabilidad ambiental de SETENA, según resolución
- 31      N° 2417-SETENA emitida el 25 noviembre de 2014.
- 32
- 33      6. Que para el manejo y disposición de aguas residuales, el proyecto cuenta con una
- 34      planta de tratamiento, debidamente aprobada por el Ministerio de Salud Pública.
- 35
- 36      7. Que el desarrollador para cumplir con los requisitos de la licencia constructiva,
- 37      tuvo que realizar un estudio de impacto vial según los requerimientos establecidos
- 38      en el acuerdo municipal CM-462-14 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 50-14
- 39      celebrada el día 10 de diciembre de 2014.
- 40
- 41      8. Que para la ejecución de las obras públicas, el desarrollador deberá ajustarse al
- 42      cronograma de ejecución, mismo que deberá incluir lo siguiente:
- 43
- 44          ➤ Ampliaciones intersección Calle Gertrudis-Calle Cordero, las que deben
- 45          incluir: movimientos de tierra, muros, aceras, cordón y caño, tuberías y
- 46          tragantes, sub base, base, asfalto y demarcación vial horizontal y vertical,
- 47          actividad que debe iniciarse al momento de otorgar la licencia constructiva.
- 48          Todo lo anterior de conformidad con el Manual De Especificaciones
- 49          Generales para La Construcción De Carreteras y Puentes CR-2010.
- 50          ➤ Ampliación del puente sobre la Quebrada Gertrudis (sujeto a la
- 51          presentación de diseño estructural de acuerdo al Manual De
- 52          Especificaciones Generales Para La Construcción De Carreteras y Puentes
- 53          CR-2010.
- 54          ➤ Ampliaciones viales frente a la propiedad de acuerdo al Manual De
- 55          Especificaciones Generales Para La Construcción De Carreteras y Puentes
- 56          CR-2010.
- 57          ➤ Desfogue pluvial donde se interconecte la infraestructura existente.



- 1           ➤ Ampliación de infraestructura de red de agua potable según el oficio de  
2           Acueductos y Alcantarillados (AyA) UND-GAM-CCH-3582-2013-9261 de fecha  
3           29 de octubre de 2013.
- 4           ➤ El desarrollador deberá incluir las mejoras a las intersecciones del  
5           ferrocarril con Calle Gertrudis-Calle Cordero en las cuales deberá  
6           construirse una loza de concreto reforzado de 380kg/cm<sup>2</sup> que permita la  
7           circulación fluida de los vehículos sobre la misma.
- 8           ➤ El desarrollador deberá realizar todos los trabajos o ajustes que como  
9           imprevistos se generen, producto del proceso constructivo de las obras  
10          públicas a realizar.
- 11
- 12          9. Que el estudio de impacto vial así como sus recomendaciones deberá ser remitido  
13          por la Administración Municipal al Ministerio de Obras Públicas y Transportes  
14          (MOPT) específicamente a la Dirección General de Ingeniería de Tránsito y al  
15          Departamento de Ingeniería del Consejo de transporte Público, para que sea  
16          analizado y de ser necesario ampliado para su futura implementación, la cual  
17          estará a cargo de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.
- 18
- 19          10. Que el proyecto cuenta con la capacidad hídrica y para el suministro de agua  
20          potable deberá el desarrollador construir todas las obras y/o mejoras en el  
21          acueducto tal y como se describe en el documento UND-GAM-CCH-3582-2013-9261  
22          de fecha 29 de octubre de 2013, dichas obras deberán estar concluidas a  
23          satisfacción al momento en que se solicite al A y A la interconexión al sistema de  
24          agua potable.
- 25
- 26          11. Que el proyecto cumple tanto a lo interno como a lo externo con el diseño y  
27          dimensiones de los siguientes elementos:
- 28
- 29                ➤ Calles públicas  
30                ➤ Calles internas  
31                ➤ Áreas verdes  
32                ➤ Áreas de juegos infantiles  
33                ➤ Áreas de parqueo
- 34
- 35          12. Oficio N° OGVM-039-2015 de fecha 04 de agosto del presente año, suscrito  
36          por el Ing. Oscar Campos Garita, Coordinador de la Unidad Técnica de  
37          Gestión Vial Municipal, mediante el cual externa sus criterios relacionados  
38          con la propuesta “Plan Vial San Pablo de Heredia Sector Suroeste” elaborado  
39          por la empresa denominada Consultores Viales S. A. lo anterior conforme a  
40          solicitud del Concejo Municipal mediante acuerdo CM-462-14 del 12 de  
41          diciembre de 2014; además se hace referencia al compromiso o plan de  
42          prácticas ambientales que deberá atender el desarrollador conforme con el  
43          Código de Buenas Prácticas Ambientales publicado en el Decreto Ejecutivo  
44          N° 32079-MINAE, así como los requerimientos técnicos de las obras sobre los  
45          derechos de vía públicas e internos al condominio conforme al Manual de  
46          Especificaciones Generales para la Construcción De Carreteras y Puentes  
47          CR-2010.
- 48
- 49          13. Oficio N° CTDI-009-2015, suscrito por el Arq. Allan Alfaro Arias, Arquitecto  
50          Municipal, mediante el cual indica que la gestión para permiso de construcción del  
51          Condominio Residencial Altamira ha cumplido con todos los requisitos  
52          documentales, planos constructivos aprobados por todas las instituciones, en  
53          cuenta planta de tratamiento de aguas residuales y laguna de retardo de aguas  
54          pluviales aprobado por el Concejo Municipal, se han evacuado las consultas  
55          técnicas tanto al AYA como INVU, ha cumplido con la minuta de calificación de  
56          proyectos Urbanos que maneja el Departamento de Ingeniería, se ha presentado el  
57          estudio de impacto ambiental con los ajustes solicitados por parte de la comisión  
58          de obras, siendo además que de este estudio de impacto vial se deriva una solución

o propuesta integral para la reorganización del comportamiento del flujo vehicular del Cantón de San Pablo en este sector tan conflictivo y colapsado.

Por tanto no se determinado ningún inconveniente para el desarrollo de dicho proyecto, por lo tanto salvo mejor criterio recomienda, la aprobación de este proyecto, ya que cumple con los trámites relacionados con el ordenamiento urbano del cantón y la normativa conexas vigente para el desarrollo de este tipo de proyectos.

Deberá además el desarrollador cumplir con el cronograma de ejecución de las obras públicas aprobado por el Concejo Municipal, tales como obras a medio derecho de vía, desfogues pluviales aprobados por el Concejo Municipal, ampliación del puente, ampliaciones viales requeridas según estudio de impacto vial y cualquier otra obra necesaria como carga urbana para el correcto funcionamiento del proyecto.

14. Inspección realizada por los miembros de la Comisión de Obras Públicas el día 08 de setiembre del presente año, donde se visitó la propiedad a desarrollar, así como los terrenos aledaños donde se construirán las ampliaciones viales y mejoras a las vías cantonales, así como la ampliación del puente sobre la Quebrada Gertrudis y demás obras que como carga urbanística debe implementar el desarrollador.

15. Que es obligación del desarrollador implementar en las colindancias cualquier elemento adicional de evacuación pluvial, drenajes y estructura que sea necesario, a fin de prevenir cualquier afectación a las propiedades vecinas, esto tal como lo establece la normativa vigente.

16. Acta de la Comisión de Obras Públicas N° COP-19-15 de la reunión celebrada el día 18 de agosto de 2015, donde la empresa Consultores Viales S.A, expuso el estudio vial mencionado.

17. Acta de la Comisión de Obras Públicas N° COP-20-15 y N° COP-021-15 de las reuniones celebradas los días 01 y 08 de setiembre de 2015, donde se analizó ampliamente el tema, para mejor proceder.

## RECOMENDACIÓN

Se le recomienda al Honorable Concejo Municipal:

Aprobar la solicitud de licencia constructiva para el Condominio Residencial Horizontal Vertical Altamira, el cual consta de 480 unidades habitacionales. Este proyecto se pretende desarrollar en terreno propiedad del Fideicomiso Jailama Bollard View BCT, cédula jurídica 3-101-666706 localizado en el Distrito Rincón de Sabanilla de San Pablo de Heredia con plano catastro H-286692-1977 y folio real N° 4-40173-000. Esta solicitud es planteada por el Ing. Manuel Emilio Hernández y el señor Rafael Vivas Torres, representantes del Fideicomiso supracitado. Inclúyase como parte de este acuerdo, todos los considerandos que le sustentan.

Firma de los miembros de la Comisión de Obras Públicas

Lic. Fernando Corrales Barrantes  
Regidor Municipal

Sr. José Rogelio López Mora  
Regidor Suplente

UL

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

1 Aprobar la solicitud de licencia constructiva para el Condominio Residencial  
 2 Horizontal Vertical Altamira, el cual consta de 480 unidades habitacionales. Este  
 3 proyecto se pretende desarrollar en terreno propiedad del Fideicomiso Jailama  
 4 Bollard View BCT, cédula jurídica 3-101-666706 localizado en el Distrito Rincón de  
 5 Sabanilla de San Pablo de Heredia con plano catastro H-286692-1977 y folio real N°  
 6 4-40173-000. Esta solicitud es planteada por el Ing. Manuel Emilio Hernández y el  
 7 señor Rafael Vivas Torres, representantes del Fideicomiso supracitado. Inclúyase  
 8 como parte de este acuerdo, todos los considerandos que le sustentan.

9 **ACUERDO APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE N° 363-15 NO EN FIRME**

10 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

11

- 12 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional  
 13 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional  
 14 III. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana

15

16 Acuerdo con el voto negativo de los regidores:

17

- 18 I. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana

19

20 Razona su voto:

21

22 Señala primeramente el impacto sociodemográfico que generaría este proyecto  
 23 en el sector es considerable y no hay un plan de mitigación al mismo, segundo  
 24 considera que a las comunidades aledañas se les debe comunicar con  
 25 anterioridad los cambios viales que se realizarán, ya que algunas de ellas se verán  
 26 afectadas y otras beneficiadas. Adicionalmente externa se debe someter a  
 27 conocimiento de SETENA dicha propuesta vial.

28

- 29 II. Alexander Ramírez Ugalde, Partido Movimiento Libertario

30

31 Razona su voto:

32 Primero considera que antes de pronunciarse sobre este proyecto, se tenía que  
 33 esperar la resolución del Tribunal Contencioso Administrativo, esto aunque el Lic.  
 34 Luis Álvarez externará que no habría problema; segundo la propuesta vial se debe  
 35 socializar con las comunidades y tercero se debe evaluar el impacto social que  
 36 generaría el desarrollo de dicho proyecto en las rutas viales. Añade no comprende  
 37 como el Sr. Allan Alfaro indica que no es necesario contar con la aprobación del  
 38 MOPT del estudio y la propuesta, si en el acta N° 19-15 de la Comisión de Obras  
 39 Públicas el Sr. Jorge Duarte manifestó que dicha aprobación era fundamental.

40 Lic. Luis Álvarez indica que en efecto no hay problema en pronunciarse, ya que el  
 41 recurso era casualmente por el estudio vial que este municipio estaba solicitando,  
 42 mismo que ya fue cumplido por los desarrolladores. Menciona todos los demás  
 43 contenidos del informe de la Comisión queda bajo la responsabilidad de los  
 44 funcionarios administrativos, ya que fueron quienes realizaron un análisis técnico y  
 45 emitieron su recomendación.

46 **CAPITULO V. Mociones**

47 ✓ No hubo

48 **CAPITULO VI. Informes de Presidencia**

49 Srta. Lucía Montoya expresa a partir de la sesión anterior se inició con el seguimiento  
 50 a los recursos de amparo que se poseen actualmente interpuestos por el Sr. Álvaro  
 51 Sagot y Freddy Navarro, para los cuales se adoptó un acuerdo para que la

1 Administración Municipal presente un informe al respecto, ya que ambos se  
2 encuentran en el Ministerio Público.

3

4 Referente al caso del Sr. Álvaro Sagot externa la Sra. Aracelly Salas en algún  
5 momento manifestó que no se había podido notificar a la Empresa Continental  
6 Towers, ya que se había trasladado de oficina, pero afortunadamente consiguió el  
7 contacto de dicha empresa, para que la Administración Municipal proceda a  
8 realizar las gestiones correspondientes.

9

10 En relación al caso del Sr. Freddy Navarro consulta que posibilidad existe que la  
11 Municipalidad construya las aceras, esto como una medida paliativa, ya que  
12 asume que por el momento el MOPT no tiene planeado ampliar las vías.

13

14 Sra. Lucila Fonseca señala se debe tomar en cuenta que el sector también presenta  
15 problemas de evacuación de aguas, por lo que consulta adonde se dispondrán  
16 las mismas.

17

18 Sr. Oscar Campos comenta la situación se le expuso al Ministro del MOPT e incluso  
19 se realizó una inspección en el sitio, con el propósito que el mismo realice las  
20 gestiones correspondientes para subsanar la misma, ya que las obras tienen un  
21 costo bastante elevado.

22

23 Sr. Bernardo Porras alude la próxima semana se estarán presentando dichos  
24 informes.

25 Srta. Lucía Montoya en tema aparte comenta el Sr. Julio Espinoza fue suspendido  
26 de su función administrativa, por lo que ha estado solicitando ante la Secretaría del  
27 Concejo Municipal certificaciones de algunos documentos presentados por su  
28 persona, por lo que le solicita al Lic. Luis Álvarez se refiera sobre el tema.

29

30 Lic. Luis Álvarez menciona la Secretaria para extender dichas certificaciones lo más  
31 procedente es que se conforme un expediente con todos los documentos  
32 solicitados por el Sr. Espinoza, para que el solicitante asuma el costo de las  
33 fotocopias. Añade la misma no puede dar fe del contenido de los oficios suscritos  
34 por el Sr. Julio Espinoza.

35

36 Srta. Lucía Montoya comenta en caso que el Sr. Espinoza no este conforme con la  
37 respuesta que le brindará la Secretaria, se le solicitará el criterio formal al Lic.  
38 Álvarez.

39

40 En tema aparte comenta el Diputado Ronny Monge solicitó nuevamente un  
41 espacio para exponer su informe de labores, por lo que se estaría atendiendo en  
42 la próxima sesión ordinaria a las 7:30 pm.

43

44 Externa hay tres asuntos pendientes prioritarios para atender en sesión  
45 extraordinaria, los cuales son: Comité Cantonal de Deportes y Recreación,  
46 exposición del estudio vial realizado por los Consultores Viales S.A y capacitación  
47 por parte del Consejo Nacional de la Persona Joven, acerca del funcionamiento  
48 del CCPJ. Considera primero se debe atender al Comité de Deportes, esto por la  
49 cantidad de acuerdos pendientes que el mismo posee.

50

51 Lic. Luis Álvarez señala la Contraloría General de la República está convocando a  
52 todos los Concejos Municipales para hacer entrega de los resultados de las  
53 Auditorías que se realizaron en los Comités Cantonales de Deportes y Recreación  
54 de la Provincia de Heredia, externa tanto este Órgano Colegiado como la Junta  
55 Directiva deberán pronunciarse acerca de las recomendaciones emanadas por  
56 dicha institución.

57

58 Srta. Lucía Montoya propone se adopte el siguiente acuerdo:

1 **CONSIDERANDO**

- 2 I. Acuerdo Municipal CM 31-15 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 05-15  
3 celebrada el día 02 de febrero de 2015, donde se le solicitó a la Junta  
4 Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación presente un  
5 informe sobre la denuncia presentada por la Sra. Kattia Silva, respecto a las  
6 clases de futbol impartidas por el Comité.
- 7 II. Acuerdo Municipal CM 279-15 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 29-15  
8 celebrada el día 20 de julio de 2015, donde se le remitió a la Junta Directiva  
9 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación la propuesta de  
10 modificación al Reglamento para la Organización y Funcionamiento del  
11 Comité, para su respectivo análisis.
- 12 III. Acuerdo Municipal CM 280-15 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 29-15  
13 celebrada el día 20 de julio de 2015, donde se le solicitó a la Junta Directiva  
14 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación informe sobre la situación  
15 que está presentando con la instructora de clases de zumba.
- 16 IV. Acuerdo Municipal CM 287-15 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 30-15  
17 celebrada el día 27 de julio de 2015, donde se le solicitó a la Junta Directiva  
18 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación un informe sobre lo actuado  
19 referente a la situación de salud del joven Jonathan González.
- 20 V. Acuerdo Municipal CM 293-15 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 31-15  
21 celebrada el día 03 de agosto de 2015, donde se le solicitó a la Junta  
22 Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación un informe por  
23 escrito de lo actuado con respecto a la instructora de zumba.

24 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

25 Convocar a Sesión Extraordinaria para el próximo miércoles 30 de setiembre de  
26 2015 a las 6:15pm con el objetivo de recibir en audiencia a los miembros de la Junta  
27 Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del cantón, para abordar  
28 todos los temas pendientes mencionados anteriormente.

29

30 **ACUERDO UNANIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 364-15**

31

32 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

33

- 34 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional  
35 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional  
36 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana  
37 IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana  
38 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

39

40 Lic. Luis Álvarez en tema aparte informa que en conjunto con la Administración  
41 Municipal se va iniciar un proceso judicial en contra del Ministerio de Salud, por  
42 haber titulado un terreno municipal sin consultarlo al Gobierno Local. Añade hay  
43 un grave problema ya que no existe un expediente administrativo, por lo que se  
44 están recolectando documentos y eventualmente este proceso podría requerir  
45 acuerdos de este Concejo, ya que es un bien municipal.

46 **CAPÍTULO VII. Informes de Alcaldía**

47

48 Sr. Bernardo Porras indica que no presentará informes en esta sesión.

49

50 **CAPITULO VIII. Tramitación de Correspondencia**

51

52 **INVITACIONES**

53

- 1 ➤ Invitación sobre la Inauguración del Edificio Municipal del *Distrito de Peñas*  
2 *Blancas el próximo viernes 18 de setiembre de 2015*  
3
- 4 ➤ Oficio DE-1733-09-2015, recibido vía correo el 16 de setiembre de 2015,  
5 suscrito por MBA. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva, Unión Nacional  
6 de Gobiernos Locales (UNGL) invitando al Taller " Incorporación del  
7 Emprendedurismo en las Políficas Municipales de Desarrollo Local"

## 9 CONOCIMIENTO

- 10
- 11 ➤ Oficio N° MSIH-CM-334-2015, recibido el 09 de setiembre de 2015, suscrito por  
12 la Sra. Zeidy Aguilar Vindas, Secretaria Concejo Municipal de San Isidro de  
13 Heredia, donde notifica acuerdo de este Órgano Colegiado.
- 14 ➤ Oficio SM-1421-15, recibido vía correo el 08 de setiembre de 2015, remitido  
15 por la Sra. Zahyra Artavia Blanco, Jefa Departamento Secretaría de  
16 Goicoechea, remitiendo acuerdo adoptado por ese Concejo Municipal.
- 17 ➤ Oficio 050-GRFR-RES-015, recibido el 04 de setiembre del corriente, suscrito  
18 por el Sr. Jorge Rojas Villalobos, Director de Proyectos, Grupo Faro S.A.,  
19 donde copia a este Concejo Municipal respuesta brindada al  
20 Departamento de Ingeniería Municipal.
- 21 ➤ Oficio VC02MSPH-19-2015, suscrito por el Ing. Mauricio González González,  
22 Vice Alcalde Segundo, informando procedimiento administrativo incoado  
23 en contra del Lic. Julio Espinoza Hernández.
- 24 ➤ Oficio MB-SM-298-2015, recibido vía correo el 17 de setiembre de 2015,  
25 suscrito por Jenny Mairena Ch., Secretaria Municipal de Bagaces,  
26 remitiendo acuerdo adoptado por ese Órgano Colegiado
- 27 ➤ Oficio NR-SCM-0026-15, recibida el día 17 de setiembre de 2015, suscrita por  
28 el Sr. Julio Espinoza Hernández, donde remite documentación sobre  
29 Procedimiento Disciplinario incoado en su contra  
30

## 31 Artículo primero

32

33 Oficio AL-DSDI-OFI-46-15, recibido vía correo el 04 de setiembre de 2015, suscrito por  
34 el Sr. Marco William Quesada Bermúdez, Director, consultando sobre el texto  
35 sustitutivo Expediente N° 18.001 " Primera Ley Especial para la transferencia de  
36 competencias: atención plena y exclusiva de la red vial cantonal"

37

38 Srta. Lucía Montoya comenta que no está de acuerdo con este proyecto de ley en  
39 el tanto considera que los recursos van a generar un déficit al país, considerando  
40 que el proyecto como se planteó originalmente era la forma como debió haberse  
41 presentado y aprobado.  
42

43 Sr. Fernando Corrales externa que esto está aprobado en un primer debate en la  
44 Asamblea Legislativa, siendo que producto de esta discusión salieron algunas  
45 mociones y cambios que igual se deben consultar. Señala que el viernes en la  
46 Federación de Municipalidades de Heredia se realizó una comparación con esta  
47 consulta y lo que fue aprobado en el primer debate, y lo único que varío fue que  
48 en el anterior se consideraba una parte del presupuesto del MOPT que se llama el  
49 Proyecto N° 327, sobre la distribución y origen de los recursos es igual el  
50 planteamiento. Menciona que este Concejo Municipal ya se había pronunciado  
51 anteriormente y que prácticamente es el mismo y conserva éste el mismo Índice  
52 de Desarrollo Social.  
53

## 54 CONSIDERANDO

55

56 Oficio AL-DSDI-OFI-46-15, recibido vía correo el 04 de setiembre de 2015, suscrito por  
57 el Sr. Marco William Quesada Bermúdez, Director, consultando sobre el texto

1 sustitutivo Expediente N° 18.001 " Primera Ley Especial para la transferencia de  
2 competencias: atención plena y exclusiva de la red vial cantonal"

3  
4 **ESTE ACUERDO MUNICIPAL ACUERDA**

5  
6 Declararse a FAVOR del Proyecto de Ley Expediente N° 18.001 "Primera Ley  
7 Especial para la transferencia de competencias: atención plena y exclusiva de la  
8 red vial cantonal"

9  
10 **ACUERDO APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA N° 365-15**

11  
12 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 13  
14 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional  
15 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional  
16 III. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana  
17 IV. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

18  
19 Acuerdo con el voto negativo de la regidora

- 20  
21 I. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana

22  
23 Razona su voto

24  
25 Considera que no se le puede generar más déficit al país y es necesario la  
26 transferencia de competencias pero no por esta vía, ya que no tiene sentido  
27 transferir recursos sino se transfiere a la parte profesional técnica.

28  
29 **Artículo segundo**

30  
31 Oficio CEMP-098-15, recibido vía correo el 09 de setiembre de 2015, suscrito por la  
32 Licda. Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área, Comisión Permanente Especial de  
33 Asuntos Municipales, solicitando criterio en relación al Expediente N° 19.616  
34 "Reforma al Artículo 74 el Código Municipal Ley N° 7794"

35  
36 Srta. Lucía Montoya indica que esta propuesta se torna un poco ambigua en su  
37 redacción por lo cual no es prudente aprobarlo de tal manera.

38  
39 **CONSIDERANDO**

40  
41 Oficio CEMP-098-15, recibido vía correo el 09 de setiembre de 2015, suscrito por la  
42 Licda. Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área, Comisión Permanente Especial de  
43 Asuntos Municipales, solicitando criterio en relación al Expediente N° 19.616  
44 "Reforma al Artículo 74 el Código Municipal Ley N° 7794"

45  
46 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

47  
48 Declararse en CONTRA del Proyecto de Ley Expediente N° 19.616 "Reforma al  
49 Artículo 74 el Código Municipal Ley N° 7794"

50  
51 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 366-15**

52  
53 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 54  
55 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional  
56 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional  
57 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana  
58 IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana  
59 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58

### **Artículo tercero**

Oficio CPEM-117-15, recibido vía correo el 16 de setiembre de 2015, suscrito por la Licda. Ericka Ugalde Camacho, Jefe Área, Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, solicitando criterio en relación al Expediente N° 19.013 "Modificación de los artículos 23,32,33 y 59 de la Ley N° 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, aplicable a la metodología y tarifas sobre la renta imponible para los Regidores y Síndicos propietarios y suplentes".

Srta. Lucía Montoya alude que este proyecto lo que está haciendo es agregar que este tipo de renta no se le aplique a los regidores y síndicos.

### **CONSIDERANDO**

Oficio CPEM-117-15, recibido vía correo el 16 de setiembre de 2015, suscrito por la Licda. Ericka Ugalde Camacho, Jefe Área, Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, solicitando criterio en relación al Expediente N° 19.013 "Modificación de los artículos 23,32,33 y 59 de la Ley N° 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, aplicable a la metodología y tarifas sobre la renta imponible para los Regidores y Síndicos propietarios y suplentes".

### **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Declararse a FAVOR del Proyecto de Ley Expediente N° 19.013 "Modificación de los artículos 23,32,33 y 59 de la Ley N° 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, aplicable a la metodología y tarifas sobre la renta imponible para los Regidores y Síndicos propietarios y suplentes".

### **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 367-15**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
- V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

### **Artículo cuarto**

Oficio DFOE-DL-0935, recibido vía correo el 03 de setiembre de 2015, suscrito por el Lic. German Mora Zamora, Gerente de Área, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local, sobre aclaración a la aprobación parcial del Presupuesto Extraordinario N° 1-2015 de la Municipalidad de San Pablo de Heredia

Srta. Lucía Montoya señala que en dicho oficio no se refieren al fondo de la consulta realizada pero que considera se debe enviar este a la Administración Municipal para que lo consideren.

### **CONSIDERANDO**

Oficio DFOE-DL-0935, recibido vía correo el 03 de setiembre de 2015, suscrito por el Lic. German Mora Zamora, Gerente de Área, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local, sobre



1 aclaración a la aprobación parcial del Presupuesto Extraordinario N° 1-2015 de la  
2 Municipalidad de San Pablo de Heredia.

3 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

4  
5 Instruir a la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal, o quien ejerza el cargo,  
6 dé fiel cumplimiento de lo señalado por la Contraloría General de la República en  
7 el oficio DFOE-DL-0935.

8 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 368-15**

9  
10 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 11  
12 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional  
13 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional  
14 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana  
15 IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana  
16 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

17 **Artículo quinto**

18  
19 Oficio SB-GSGAM-UEN-SC-C-2015-00327, recibido el 08 de setiembre de 2015,  
20 suscrito por el Lic. Olman Matamoros Chavarría, Dirección de Catastro, Acueductos  
21 y Alcantarillados (AYA) dando respuesta al acuerdo CM- 292-15.

22  
23 Srta. Lucía Montoya comenta que esto surge a raíz de un dictamen de la Comisión  
24 de Asuntos Ambientales.

25  
26 Sra. Ligia Araya indica que el número de cuarterías señalado en el oficio asciende  
27 a más de 6 propiedades.

28  
29 **CONSIDERANDO**

30  
31 Oficio SB-GSGAM-UEN-SC-C-2015-00327, recibido el 08 de setiembre de 2015,  
32 suscrito por el Lic. Olman Matamoros Chavarría, Dirección de Catastro, Acueductos  
33 y Alcantarillados (AYA) dando respuesta al acuerdo CM- 292-15.

34 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

- 35  
36 1. Solicitarle a la Sra. Yamileth Astorga, Presidente Ejecutiva del AyA, o quien  
37 ejerza el cargo, realizar las gestiones necesarias para actualizar y fortalecer  
38 el reglamento de manera que se subsane la "debilidad" descrita en el oficio  
39 supracitado.  
40  
41 2. Instruir a la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal, o quien ejerza el  
42 cargo, realizar las gestiones que a derecho correspondan de manera que  
43 se tomen las acciones correctivas necesarias en las 6 propiedades  
44 identificadas por el AyA como cuarterías en el oficio supracitado.

45  
46 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO NO EN FIRME N° 369-15**

47  
48 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 49  
50 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional  
51 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional  
52 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana  
53 IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana  
54 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

55  
56 **Artículo sexto**

1  
2 Oficio DPSPH-559-2015, recibido el 07 de setiembre de 2015, suscrito por Roldán  
3 Alvarado Acosta, Agente de Policía, Encargado de los Programas Policiales  
4 Preventivos, Delegación de San Pablo de Heredia, solicitando colaboración para  
5 la aplicación de la Ley N° 9047.

6  
7 Sr. Bernardo Porras externa que esta ley fue dada en el año 2012, lo que considera  
8 la Policía de Fuerza Pública es que quedó un vacío en el reglamento sobre la forma  
9 de proceder cuando se da el decomiso de licor en un parque, externa a este tema  
10 le dará seguimiento el nuevo Coordinador de la Policía Municipal.

11  
12 Sra. Lucila Fonseca indica que la duda que existía es que se hace con el producto  
13 final, ya que no se puede entregar en ningún lugar.

14  
15 Sr. Alexander Ramírez alude que le parece que no se está cumpliendo con lo que  
16 estable el artículo N°26, sobre donde se debe entregar el producto decomisado.

17  
18 **CONSIDERANDO**

- 19  
20 1. Oficio DPSPH-559-2015, recibido el 07 de setiembre de 2015, suscrito por  
21 Roldán Alvarado Acosta, Agente de Policía, Encargado de los Programas  
22 Policiales Preventivos, Delegación de San Pablo de Heredia, solicitando  
23 colaboración para la aplicación de la Ley N° 9047.  
24  
25 2. Acuerdo CM-218-2014 adoptado en el a Sesión Ordinaria N° 30-14,  
26 celebrada el 28 de julio de 2014 donde se aprobó el reglamento a la Ley  
27 para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido  
28 Alcohólico de la Municipalidad de San Pablo de Heredia

29 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

- 30  
31 1. Instruir a la Sra. Aracelly Salas Duarte, Alcaldesa Municipal, o quien ejerza el  
32 cargo, realizar las gestiones necesarias para la aplicación de la Ley N°9047  
33 Ley para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido  
34 Alcohólico y su reglamento, así como el reglamento municipal aprobado  
35 por este concejo municipal mediante acuerdo CM-218-14  
36  
37 2. Solicitarle a Sra. Aracelly Salas Duarte, Alcaldesa Municipal, o quien ejerza el  
38 cargo, brindar un informe de las acciones implementadas por el municipio  
39 para dar cumplimiento a la Ley N°9047 Ley para la Regulación y  
40 Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico y su reglamento, así  
41 como el reglamento municipal  
42

43 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO NO EN FIRME N° 370-15**

44  
45 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 46  
47 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional  
48 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional  
49 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana  
50 IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana  
51 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario  
52

53 **Artículo séptimo**

54 Oficio 052-GRFR-RES-015, recibida el día 14 de setiembre de 2015, suscrito por el Sr.  
55 Jorge Rojas Villalobos, Director Proyectos Grupo Faro S.A., donde se refiere a la  
56 hipoteca de los lotes del Condominio Alexa.  
57

1 Srta. Lucía Montoya comenta que al Concejo no le corresponde realizar ningún  
2 levantamiento de hipotecas, para eso se cuenta con la parte técnica y  
3 administrativa, externa que de igual manera al conocerse el mal estado en el que  
4 se encuentra la calle donde se desarrolla este proyecto, no se le puede tramitar  
5 esta solicitud.

6  
7 Sr. Alejandro González externa que le parece una falta de seriedad de la empresa  
8 desarrolladora al presentar este oficio conociéndose la situación que ha generado  
9 este proyecto.

10  
11 Sr. Fernando Corrales alude que lo que corresponde es que la Administración  
12 Municipal indique al desarrollador que debe iniciar con el asfaltado y que existe  
13 un acuerdo municipal donde se le resalta lo que debía realizar antes de liberar las  
14 propiedades.

15  
16 **CONSIDERANDO**

17  
18 Oficio 052-GRFR-RES-015, recibida el día 14 de setiembre de 2015, suscrito por el Sr.  
19 Jorge Rojas Villalobos, Director Proyectos Grupo Faro S.A., donde se refiere a la  
20 hipoteca de los lotes del Condominio Alexa.

21  
22 Acuerdo Municipal CM-30-15 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 05-15 celebrada  
23 el día 02 de febrero de 2015, donde se aprueba el dictamen de la Comisión de  
24 Obras Publicas en relación al visado de planos catastrado para dicho proyecto.

25  
26 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

27  
28 Comunicarle al suscrito que no se procederá con la liberación mencionada  
29 mientras existan obras públicas pendientes de realizar y hacer del conocimiento de  
30 la Administración Municipal lo avalado por este Concejo Municipal en relación al  
31 tema.

32  
33 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO NO EN FIRME N° 371-15**

34  
35 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 36  
37 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional  
38 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional  
39 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana  
40 IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana  
41 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

42  
43 **Artículo octavo**

44  
45 Oficio NR-SCM-0023-15, recibida el 09 de setiembre de 2015, suscrita por la Sra. Ana  
46 Lucrecia Aguilar, Presidente Asociación Pro Vivienda Nuestra Señora del Rosario,  
47 externando temas relacionados con este proyecto

48  
49 Srta. Lucía Montoya señala que dentro de los adjuntos resalta que se encuentra el  
50 documento de la certificación de la personería jurídica, la cual está vigente,  
51 situación que ya conocía y que por ese motivo voto negativo el proyecto  
52 habitacional Hacienda Las Flores, considerando que hubo una irregularidad en ese  
53 sentido sobre el uso de suelo. Indica que la Sra. Aracelly Salas mencionó que la  
54 Administración Municipal funcionaria como un filtro para el desarrollador sobre el  
55 tema de las fincas, siendo que estas familias pertenecen al cantón y buscan  
56 obtener un techo digno, consulta si se están considerando las familias de ésta  
57 Asociación, a lo que el Sr. Bernardo Porras responde que no se referirá al tema.

58

1 Señala que posteriormente estará presentando una moción para consultar a  
 2 quienes se está incorporando dentro de este proyecto precisamente para verificar  
 3 que sean familias que lo requieran, por lo cual es importante que se ejerza  
 4 fiscalización sobre el tema.

5  
 6 ✓ Se da por conocida

7  
 8 **Artículo noveno**

9  
 10 Oficio NR-SCM-0024-15, recibida el 08 de setiembre de 2015, suscrita por el Lic. Julio  
 11 Espinoza Hernández, sobre situación expuesta en la Sesión Ordinaria N° 34-15.

12  
 13 ✓ Se da por conocida

14  
 15 **CAPITULO IX. Asuntos Varios**

16  
 17 Sra. Lucila Fonseca solicita que se brinde audiencia para atender a la Consultora  
 18 que realizó el estudio de impacto vial del proyecto Altamira, ya que es muy valiosa,  
 19 así mismo se tome en cuenta invitar a otra sesión al nuevo Coordinador de la Policía  
 20 Municipal. En tema aparte se refiere a la construcción del Más x Menos San Pablo  
 21 Norte a lo que los vecinos externan que se están presentando situaciones con el  
 22 polvo, por lo cual consulta que tiene permitido dicho proyecto.

23  
 24 Srta. Lucía Montoya comenta que la llamó un vecino el cual externa que le parece  
 25 que las vagonetas de tierras estaban siendo depositadas en el antiguo botadero  
 26 de basura.

27  
 28 Sr. Bernardo Porras indica que no han recibido quejas al respecto, por lo que  
 29 consultaría mañana a los compañeros del Departamento de Ingeniería Municipal  
 30 y la mecánica que están utilizando para los depósitos.

31  
 32 Sr. Fernando Corrales expresa que no ha recibido queja alguna, pero que pasó por  
 33 el lugar y se percató que ellos poseen únicamente la aprobación de desfogue y lo  
 34 que podrían estar realizando es zanjeo y colocación de tubería, por lo cual  
 35 propone adoptar un acuerdo para que la Administración proceda tal como  
 36 corresponda a clausurar las obras que sin licencia constructiva se estén llevando a  
 37 cabo.

38  
 39 **CONSIDERANDO**

40  
 41 Situación externada por la señora regidora Lucila Fonseca Solórzano, Srta. Lucía  
 42 Montoya y el Sr. Fernando Corrales Barrantes sobre los movimientos de tierra que se  
 43 están llevando a cabo en la propiedad donde se desarrollará el Proyecto Más x  
 44 Menos San Pablo Norte.

45  
 46 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

47  
 48 Instruir a la Administración Municipal para que proceda tal y como corresponda a  
 49 clausurar las obras que sin la respectiva licencia constructiva se estén desarrollando  
 50 en el proyecto en mención.

51  
 52 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 372-15**

53  
 54 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 55  
 56 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional  
 57 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional  
 58 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana

- 1 IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana  
2 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario  
3  
4  
5

6 **CAPITULO X. Cierre de Sesión**  
7

8 AL SER LAS VEINTIÚN HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO  
9 DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN  
10 ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y OCHO-QUINCE.

11

12

13

14

15 Srta. Lucía Montoya Quesada

16 Presidente Municipal

Sra. Lineth Artavia González

Secretaria Concejo Municipal

17 -----última línea-----